

CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 18 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente demanda divisoria con oficio de ORIP informado la inscripción de la demanda y memorial del apoderado demandante del 29 de febrero de 2024. SIRNA ok.

La Secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 00134 de 2023
Demandante: MARIA ANTONIA CASTRO y OTROS.
Demandado: CARLOS ENRIQUE CASTRO y OTROS.
Fecha Auto: 9 de mayo de 2024.

SE INCORPORA al plenario la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE AUTORIZA el enteramiento del demandado CARLOS ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, a su correo electrónico (carlosenriquecastro28@gmail.com), notificación y carga que se encuentra en cabeza de la parte demandante, conforme los apremios del CGP en consonancia con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de 10 de mayo de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c18498b9b0f7e2f3dc1b297ae6bba10ed1c95bf7377e7359d229a2025954475**

Documento generado en 09/05/2024 05:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>